REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES MUNICIPALIDAD DE LONGAVI DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

REF.: Caso ayuda paliativa

DECRETO EXENTO № 3<u>0 43</u>/

LONGAVI, 29 SET. 2010

VISTOS:

El Presupuesto Municipal año 2010, aprobado por Decreto Exento Nº 2836, de fecha 31 de Diciembre de 2009.

La justificación social de la situación familiar que obra en archivo de la Dideco.

Y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La facultad de entregar ayuda económica en dinero a familia en estado de vulnerabilidad, para solventar gastos consistentes en aporte cancelar medicamento.

DECRETO:

1.- APRUEBASE, la entrega de dinero a la persona indicada a continuación:

NOMBRE	RUT	DOMICILIO	MONTO	OBSERVACIONES
KATHERINE			10.800	Aporte cancelar
CANALES ALMUNA				medicamento

3.- Emitir decreto egreso y cheque a nombre de KATHERINE CANALES ALMUNA, Rut por un monto de \$ 10.800

Impútese el presente gasto al Ítem 24-01-007, Asistencia Social.

Anótese, comuníquese y archívese.

GARLOS ENCINA VILLALOBOS SECRETARIO MUNICIPAL (S)

M.Sancho/K.Okevas/

<u>Distribución</u>: ◆ Depto, Administración y Finanzas

Archivo "pagina web".

Archivo Oficina de Partes

• Archivo Dirección Desarrollo Comunitario

Por orden del Sr. alcalde

EECLIA PARRA CARRASCO ADMINISTRADORA MUNICIPAL